



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00006-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar el certificado de tradición del vehículo descrito como CAMIONETA marca Hyundai, modelo 2016, identificada con placa **ERK049**, objeto de Contrato de ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING N° 220124, con una antelación no inferior a treinta (30) días de expedición, ya que con los anexos no fue aportado.
- (II) Allegar de manera completa del documento denominado “Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing”, que acompaña el contrato leasing No. 220124, ya que el mismo no fue aportado en su totalidad.
- (III) Corregir el acápite de la cuantía de la demanda lo de conformidad al art. 26 y 26 del C.G. del P.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 26 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd3dde045b0fbda960f2628f035fe729c81c08aae772ac040fbeb80e8fbd03c**

Documento generado en 23/02/2024 12:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>